OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3"»
CONVINIENTES	**DISTRITO DE CARTAGENA, Nit 890.480.184-4,** **REFUGIO LA MILAGROSA Nit Numero 890.480.108-4**
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 559. 920.000), de los cuales el Distrito aportará la suma equivale a CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 447.936.000), y un aporte por parte de la ESAL equivalente a CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 111.984.000).
VALOR ADICION (MODIFICATORIO No 2)	SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 74.656.000), DONDE EL DISTRITO APORTA LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 59.724. 800), Y LA ESAL la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 14. 931. 200).
VALOR ADICION (MODIFICATORIO No 3)	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 20.997.000), en los cuales el Distrito aportará la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 16. 797. 600), Y LA ESAL, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 4. 199. 400).
VALOR TOTAL FINAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($ 655. 573.000), DONDE EL DISTRITO APORTA LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 524.458. 400) Y LA ESAL LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 131. 114. 600)
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES.
P**RROROGA No 1**	4 días calendarios.
PLAZO PRORROGADO EN MODIFICATORIO No 2	32 días calendarios, contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir hasta el 22 de diciembre de 2025
PRORROGA No 3	9 dias calendarios, contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** entidad pública identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en El Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del decreto Numero 1917 de 31 de julio de 2025, a la Secretaria de Participación y desarrollo social Secretario de despacho código 020, grado 61, **ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.917 expedida en Cartagena, según consta en Decreto de nombramiento No.0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta de posesión No. 013 del 02 de enero de 2024, para la celebración de la presente modificación al convenio, y quien en adelante se denominará el DISTRITO, por una parte y por la otra, la Entidad Sin Ánimo de Lucro **REFUGIO LA MILAGROSA, identificado con el NIT 890.480.108-4,** representada legalmente por **MARYEN AMAYA PINTO,**

identificada con Cedula de Ciudadanía No. 28.272.244 de Onzaga, quien en adelante se denominará LA ESAL, hemos acordado celebrar el presente modificatorio No . 03 (Adición y Prorroga) al Convenio de Asociación No PC-SPDS- 006- 2025. GRUPO 3 previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Distrito de Cartagena suscribió con la ESAL **REFUGIO LA MILAGROSA,** el convenio de Asociación No PC- SPDS- 006- 2025, GRUPO 3, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3”»
2. Que todas las etapas del proceso se encuentran publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.
3. Que, el día 17 de Marzo de 2025, se suscribió acta de inicio por parte de la supervisora del convenio y la Representante Legal de **REFUGIO LA MILAGROSA**, una vez surtidos los requisitos de ejecución es decir la expedición del registro presupuestal No. 3414 de fecha 17 de marzo de 2025, expedición de pólizas por parte del asociado y aprobación de las mismas por parte de la entidad
4. Que el plazo de ejecución registrado en la plataforma transaccional Secop II del presente convenio es hasta 22 de Diciembre de 2025.
5. Que, en el caso concreto el valor del convenio es la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 559. 920.000),** de los cuales el Distrito aportará la suma equivale a CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 447.936.000), y un aporte por parte de la ESAL equivalente a CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 111.984.000).
6. Que, la supervisora del Convenio, mediante el oficio No **AMC-OFI-0163177-2025** de fecha 09 de octubre de 2025, manifiesta lo siguiente:

“ (…)

“Por medio del presente y de la manera más respetuosa me dirijo a usted por este medio, en mi calidad de líder de la Unidad de Adulto Mayor y supervisora del convenio, con el objeto de solicitar se considere la aprobación consistente en
Adicionar en tiempo y valor el Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2025, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. Vigencia 2025, en virtud de la necesidad de seguirles brindando a los Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad, maltrato, abandono y situación de calle.

7. Que, en las reuniones de seguimiento del convenio se ha puesto en conocimiento de la Secretaria de Participación y desarrollo Social la necesidad que originó la contratación celebrada, razón por la cual es pertinente adelantar las gestiones necesarias para continuar con la prestación del servicio y mantener la cobertura de atención de los adultos mayores.
8. Que, el día 12 de noviembre de 2025, se suscribió entre las partes la prórroga No 1, por un plazo de cuatro (4) dias calendarios, es decir hasta el 20 de noviembre de 2025.
9. Que, el día 20 de noviembre de 2025, se suscribió entre las partes prorroga No 2, por una plazo de treinta (32) dias calendarios, es decir hasta el 22 de diciembre de 2025.
10. Que en virtud del principio de economía establecido en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, mediante el cual se busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de la entidad y del asociado, se estructura el presente modificatorio No 3 (prórroga y adición) al convenio de asociación No. **PC-SPDS-006-2025 Grupo 3**, con el fin de lograr la satisfacción de los fines que persigue el Distrito de Cartagena e impactar de manera positiva las metas trazadas en el plan de desarrollo de esta Administración**.**
11. Que, verificados todos los requisitos normativos para la formalización y perfeccionamiento de la presente prórroga, sustentada la necesidad como fundamento del mismo, en los estudios y documentos previos, con la aquiescencia del conveniente **HOGAR REFUGIO LA MILAGROSA** se suscribe la presente modificación dentro del convenio No. **PC-SPDS-006-2025, grupo 3,** en las siguientes **CLAUSULAS**:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ",MODIFICATORIO No 3 AL CONVENIO DE ASOCIACION No PC- SPDS- 006-2025-GRUPO 3 QUE TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3"»

CLÁUSULA SEGUNDA VALOR: Adicionar el valor del convenio así: **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 20.997.000), en los cuales el Distrito aportará la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 16. 797. 600), Y LA ESAL, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 4. 199. 400)**. En virtud a lo anterior modifíquese la cláusula **CUARTA** del convenio la cual quedará así: "***CLAUSULA CUARTA:*** *El valor del convenio asciende a la suma de* SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($ 655.573.000), DONDE EL DISTRITO APORTA LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 524.458. 400) Y LA ESAL LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 131. 114. 600). *Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del contrato que resulte del presente convenio, corren por cuenta del asociado y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, aplicará retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente principalmente."*

CLAUSULA TERCERA : PLAZO: Prorrogar plazo de ejecución del convenio de asociación No PC- SPDS- 006- 2025. Grupo 3, por lo tanto, la cláusula **TERCERA** del contrato quedará así: *"**CLÁUSULA TERCERA PLAZO**: El plazo de ejecución del convenio será 8 meses y 45 días calendarios, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025.*

CLÁUSULA CUARTA IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente adicional está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor apropiar
25003022	03 de diciembre de 2025	$ 16.797. 600	$ 16.797.600

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS- El asociado deberá gestionar la modificación a fin de ampliar el valor y coberturas de las garantías exigidas a favor del **DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, para lo cual tendrá que presentarlas para su aprobación dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento

CLÁUSULA SEXTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La modificación contractual se perfeccionará con la aprobación electrónica del mismo por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas del contrato **No. PC-SPDS-006-2025 Grupo 3**, y sus modificaciones que no contravengan el presente documento, se mantendrán incólumes y su exigibilidad permanece.

Claudia gueto cabrera

Proyecto: Claudia Cristina Gueto Cabrera- Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Keyla Ortega- Asesora Jurídica Externa SPDS.